Six vertical bars of varying heights and colors (yellow and grey) are positioned on the left side of the page, serving as a decorative element.

# Procedimiento de actuación sobre Trabajadores especialmente vulnerables ante la infección por Coronavirus (CoViD-19)

Documento informativo para la empresa

Cliente:  
ASPRONAGA

## Índice

1. Introducción .....	3
2. Alcance .....	3
3. Objetivo.....	4
4. Procedimiento de actuación .....	4
4.1. Medidas generales de prevención.....	5
4.2. Otras consideraciones .....	6

# 1. Introducción.

Esta actividad preventiva se realiza en orden a dar cumplimiento y conforme a las obligaciones y exigencias contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención y en el resto de disposiciones legales vigentes que incluyan aspectos relacionados con la Medicina del Trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

En cumplimiento de la obligación empresarial de colaborar con el Sistema Nacional de Salud recogida en el artículo 23 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, CUALTIS colaborará con los servicios de atención primaria de salud y de asistencia sanitaria especializada, y con las Administraciones sanitarias competentes en la actividad de salud laboral que se planifique, siendo las unidades responsables de salud pública del Área de Salud, que define la Ley General de Sanidad, las competentes para la coordinación entre las sociedades de prevención que actúen en esa área y el sistema sanitario. Esta coordinación será desarrollada por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

De igual manera, en base al art. 25 por el que se regula la protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos indicando que: *“El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias”*.

## 2. Alcance

La actuación preventiva que establece el presente procedimiento viene determinada por las expresamente acordadas en el concierto de Servicio de Prevención Ajeno suscrito entre la Empresa y CUALTIS, así como, por las derivadas de los resultados obtenidos en la Evaluación de Riesgos. Se establece para el período de vigencia del concierto y tiene por alcance aquellos centros de trabajo de la empresa que están asociados con CUALTIS.

### 3. Objetivo:

El objeto del presente documento es un procedimiento de actuación para detectar qué trabajadores deben considerarse especialmente vulnerables ante CoViD-19, de cara a que la empresa pueda tomar las medidas preventivas específicas necesarias para proteger a este colectivo.

En base a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Sanidad, se consideran personas especialmente vulnerables ante CoViD-19 aquellas en las que su patología pudiese verse agravada en caso de padecer la enfermedad, señalando como grupos de riesgo los siguientes:

- mayores de 60 años.
- enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión arterial),
- diabetes
- enfermedades pulmonares crónicas
- cáncer
- inmunodeficiencias
- embarazo (por el principio de precaución), aunque debe tenerse en cuenta que el documento técnico “Manejo de la mujer embarazada y el recién nacido con CoViD-19” en su última versión de fecha 17 de marzo de 2020 no considera que deban tomarse medidas especiales con la mujer solo por el hecho de estar embarazada.

### 4. Procedimiento de actuación

1. El trabajador que padezca alguna de las patologías por las que pueda considerarse persona vulnerable ante las complicaciones de la infección por coronavirus (CoViD-19) debe comunicarlo a ASPRONAGA
2. ASPRONAGA notificará a Cualtis que trabajadores considera incluidos en este grupo de riesgo con los datos necesarios para poder contactar con ellos:
  - a. Nombre y Apellidos
  - b. DNI / NIF
  - c. Teléfono (preferiblemente móvil)
  - d. Correo electrónico
3. El profesional sanitario de Cualtis valorará cada uno de los casos, solicitando al trabajador la información complementaria que fuera precisa o citándole en consulta en caso de considerarlo necesario.
4. El departamento de vigilancia de la Salud de Cualtis elaborará un informe médico individual sobre la especial vulnerabilidad del trabajador frente a infección por el CoViD-19 en base a las indicaciones del Ministerio de Sanidad e indicará a la empresa la necesidad de instaurar las medidas pertinentes para la protección del trabajador.

## 4.1. Medidas generales de prevención.

De manera general y de aplicación a todo el personal y centros de trabajo, se tomarán las siguientes medidas:

1. Se informará a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo especial hincapié en las medidas higiénicas.
2. Se reforzará la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión, teniendo en cuenta también el número de personas que pueden tocar esas superficies. Como relación no exhaustiva podemos tener en cuenta las mesas, teléfonos, interruptores, tornos de fichaje, servicios, salas de reuniones, zonas de comedor o descanso, etc.  
Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
3. Se ventilará de forma frecuente las instalaciones, si es posible mediante la apertura de las ventanas o, si no es posible, aumentando el grado de renovación de aire del sistema de climatización.
4. Se recomendará a los trabajadores que, en todos aquellos puestos en los que se puede realizar teletrabajo, preferentemente se utilice esta opción en lugar del desplazamiento al centro de trabajo.
5. Se colocarán en las zonas susceptibles de necesidad, dispensadores de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos.
6. En el caso de que uno de los trabajadores sea conviviente, familiar o haya estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos (contacto estrecho con un caso), deberá realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días.
7. Se limitarán al máximo las reuniones que impliquen una concentración alta de trabajadores en espacios reducidos.
8. Todas aquellas reuniones que impliquen el desplazamiento de diferentes trabajadores entre centros se realizarán, salvo fuerza mayor, por videoconferencia.
9. Se aplazarán los cursos de formación interna que impliquen el desplazamiento de trabajadores entre provincias, asistiendo diferentes trabajadores de distintos centros de trabajo.
10. Se limitarán los viajes fuera de la provincia que impliquen la utilización de transportes colectivos, salvo fuerza mayor.
11. A los **trabajadores tipificados como vulnerables** además de estas medidas generales, se les recomendará el teletrabajo (si es viable), se le deben limitar las salidas de casa, tareas que conlleven lugares concurridos en los que no es posible mantener una distancia de al menos un metro entre personas. Si no fuera posible esta adaptación del trabajo, deberá contactar con su Médico de Asistencia Primaria para que valore la posibilidad de facilitarle la baja laboral por contingencia común (ITCC) y así poder permanecer en aislamiento domiciliario hasta que la transmisión comunitaria de la enfermedad descienda a niveles que le permitan llevar a cabo su actividad laboral.

## 4.2. Otras consideraciones.

A continuación, se proponen una serie de medidas encaminadas a disminuir el nivel de riesgo existente junto con recomendaciones generales de protección.

### Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático.</p> <p>Conductor de ambulancia, si hay contacto directo con el paciente trasladado.</p> <p>Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en reuniones de trabajo con un caso sintomático.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañantes para traslado.</li> <li>- Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.</li> </ul> <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados (limpieza, desinfección, eliminación de residuos, atención al público, hostelería, trabajadores de las empresas funerarias).</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal administrativo.</li> <li>- Conductor ambulancia con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.</li> <li>- Conductores de transportes públicos</li> <li>- Personal de seguridad</li> <li>- Policías/Guardias Civiles</li> <li>- Personal aduanero</li> <li>- Bomberos y personal de salvamento</li> </ul>
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- protección respiratoria</li> <li>- guantes de protección.</li> </ul>

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2).  
Ministerio de Sanidad. 28 de febrero 2020

Ni el Ministerio ni la OMS recomiendan las mascarillas en sus medidas de protección básicas para la población general. A pesar de que se han convertido en parte del paisaje en China y otros países como medida de protección, la realidad es que las de tipo quirúrgico, en personas sanas, no evitan el contagio. Solo sirven para que las personas con síntomas, al toser o estornudar, eviten diseminar el virus, ya que están diseñadas para filtrar “de dentro hacia fuera”.

Son las mascarillas de protección tipo FFP2 y FFP3, diseñadas para trabajar “de fuera hacia dentro”, las que pueden evitar el contagio por vía respiratoria de una persona sana. Son las que usa el personal sanitario en contacto con enfermos. En cualquier caso, llevar una mascarilla de máxima protección no es suficiente si no se combina con un lavado de manos frecuente, ya que estos virus se transmiten también por contacto y el correcto uso de la misma, incluyendo la adecuada forma de colocarla y retirarla.

Estas son las mascarillas que se deben usar en caso de necesidad de entrar en una zona de aislamiento de casos sospechosos y/o confirmados.

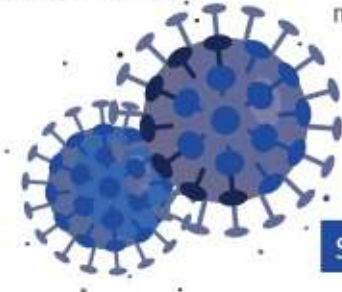
En cuanto al uso de los equipos de protección respiratoria, debe tener en cuenta las instrucciones para un correcto uso y mantenimiento establecidas por el fabricante. A continuación, se indican unas recomendaciones generales sobre el uso de mascarillas:

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese que no haya espacios entre su cara y la máscara
- Evite tocar la mascarilla mientras la use; si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón
- Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso
- Para retirar la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado
- Lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o preferiblemente con agua y jabón

# Qué debes saber del nuevo coronavirus

Los coronavirus son virus que **circulan entre algunos animales** pero algunos de ellos también pueden afectar a seres humanos, normalmente con síntomas leves.

El nuevo coronavirus fue identificado en China a finales del 2019 y es una nueva cepa que **no se había visto previamente en humanos.**



Los **Síntomas** más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

- FIEBRE**
- TOS**
- SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE**

## La desinformación y los prejuicios frente al coronavirus generan discriminación

Hagámosle frente



### Medidas generales de prevención de este y otros virus respiratorios

En caso de sufrir una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

Lavarse las manos frecuentemente

Si quieres más información <https://www.mscbs.gob.es/>





TECNICA ADECUADA PARA EL LAVADO DE MANOS

